

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000442

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00223

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL TECNICO - META 0004		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60	UNIDAD	899600020567	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA		
30	UNIDAD	899600150195	CASACA TERMICA DE POLIESTER ACOLCHADA CON CAPUCHA UNISEX		
30	UNIDAD	805000060044	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO		
100	UNIDAD	899600070698	CHALECO IMPERMEABLE DE DRIL CON FORRO INTERIOR DE MICROPOLAR PARA UNSEX		
30	UNIDAD	512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO		
30	UNIDAD	899600041147	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX		
30	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) E INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) E INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO, que permitirá garantizar la protección y seguridad del personal técnico dotándoles de los recursos mínimos necesarios para el trabajo seguro de obra lo que permitirá ejecutar los componentes del proyecto con la mano de obra considerada dentro del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004.

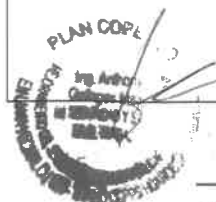
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) E INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL TECNICO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 004; permitirá genera las condiciones estándar mínimas de seguridad para el trabajo de nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.




III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN



3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	30	LENTE DE SEGURIDAD PERSONAL TECNICO
2	30	CASCO PROTECTOR (MENOR A ¼ DE LA UIT) DE PLASTICO DE COLOR BLANCO
3	30	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE
4	60	CAMISA DE ALGODON MANGA LARGA
5	30	PANTALON DENIM PESADO UNISEX
6	30	CHALECO DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX
7	30	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX





3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPEFICICACIONES	UND	CANT	IMAG. REFER.	NORMA
01	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLET A	<p>Lente de policarbonato de alta densidad. Con filtro UV Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6. El filtro UV debe ser de al menos 99% de protección, Resistente a impacto y alto impacto según norma ANSI Z87.1 Luna con tratamiento antiempañante (antifog - AF). Luna con tratamiento antirayadura (HC). Tratamiento antiestático.</p> <ul style="list-style-type: none"> Liga desmontable posterior para ajuste al rostro Sistema desmontable de amortiguación de impacto en espuma de poliuretano. Marco gris de nylon. 	UND	30		ANSI/ISEA Z87.1
02	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO DE COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> Color: Blanco incluye barbiquejo Material: Polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). <p>Posee: Banda de sudor recambiable, canal en el borde para derivación de lluvia/ salpicaduras Suspensión 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. Regulación: Mega-Ratchet (ajuste por perilla) que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes.</p>	UND	30		ANSI/ISEA Z89.1 Adjuntar ficha técnica
03	ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PUNTA COMPOSITE	<ul style="list-style-type: none"> Botín industrial con Puntera de Seguridad Compuesta Caña baja Calzado calificado para riesgo eléctrico hasta los 18,000 voltios Exterior: Cuero Costuras dobles y triples con nylon Forrado y acolchado. Plantilla interior premoldeada. Resistente a los hidrocarburos Resistencia al deslizamiento. Características de estabilidad flexibilidad y confort. <p>Tallas: coordinar con área usuaria.</p>	PAR	30		ASTM F 2413 - 05. Adjuntar ficha técnica

04	CAMISA DE ALGODON MANGA LARGA	<p>DESCRIPCIÓN: Camisa MANGA LARGA. CONFECCIÓN: Tela 80% Algodón 20% poliéster COLORES: 30 unidades blanco 30 unidades celeste agua BORDADOS: 02 logos en pecho, 01 GORE CUSCO lado izquierdo, 01 institucional lado derecho COPESCO, 01 logo en el antebrazo lado derecho de hagamos historia. CORTE: Recto para varón y corte sirena para mujer, con bolsillo en pecho Tallas:</p> <table border="1" data-bbox="379 766 810 1021"> <thead> <tr> <th>TALL A</th> <th>VARO N</th> <th>color</th> <th>MUJE R</th> <th>colo r</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>2</td> <td>celest e</td> <td>2</td> <td>celest e</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>14</td> <td>celest e</td> <td>8</td> <td>blanc o</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>14</td> <td>blanc o</td> <td>8</td> <td>celest e</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>8</td> <td>blanc o</td> <td>4</td> <td>celest e</td> </tr> </tbody> </table>	TALL A	VARO N	color	MUJE R	colo r	S	2	celest e	2	celest e	M	14	celest e	8	blanc o	L	14	blanc o	8	celest e	XL	8	blanc o	4	celest e	UND 60		N/A
TALL A	VARO N	color	MUJE R	colo r																										
S	2	celest e	2	celest e																										
M	14	celest e	8	blanc o																										
L	14	blanc o	8	celest e																										
XL	8	blanc o	4	celest e																										
05	PANTALON DENIM PESADO UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> • Teja jean de 14 onzas • Alta resistencia a las roturas o desgarros. • Tela jean procesada. • 02 bolsillos delanteros y 02 bolsillos traseros. • Dos cintas reflectivas de 1 ½ pulgadas en cada pierna a la altura de la pantorrilla. • No encoje • No destiñe <p>CORTE: Recto para varón y corte princesa para mujer.</p> <table border="1" data-bbox="406 1556 785 1724"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARON</th> <th>MUJER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>5</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARON	MUJER	28		2	30	6	4	32	6	6	34	5	1	UND 30		N/A										
TALLA	VARON	MUJER																												
28		2																												
30	6	4																												
32	6	6																												
34	5	1																												



06	<p>CHALECO DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX</p>	<p>MANUFACTURADO: Chaleco de trabajo poliéster de alta calidad. FORRO: micropolar CIERRE: por cremallera antifrío hasta el cuello CINTA REFLECTIVA: de 2 pulgadas de alta calidad CANTIDAD DE BOLSILLOS: Total de 06 - 02 bolsillos con sierra cremallera a la altura del pecho, 02 bolsillos sobresalientes con sierra cremallera a la altura del estómago; 02 bolsillos con sierra adhesivo, como se muestra en la imagen referencial MODELO: Según imagen, con broches metálicos en los bolsillos. LOGOS BORDADOS: TOTAL 03:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Logo bordado institucional PLAN COPESCO en el pecho lado derecho. ✓ 01 logo bordado GOBIERNO REGIONAL lado izquierdo. ✓ 01 bordado en la espalda del logotipo con eslogan, tamaños en 7cm y 15 cm según diseño adjunto, todos en color blanco. <p>Tallas: coordinar con área usuaria.</p>	UND	30	 <p>Logotipo de la dependencia en el brazo derecho</p>	N/A
07	<p>CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX</p>	<p>MANUFACTURADO: 100% poliéster con recubrimiento de Poliuretano. CAPUCHA: desmontable. CUELLO: forrado con polar o poliéster. CIERRE: Cremallera doble cursor bajo solapa con velcro y corchetes. Cintura y bajo de la prenda ajustados por cordón elástico REVESTIMIENTO: 100% poliéster RELLENO: 100% térmico resistente al frío. PUÑOS INTERIOR: tipo mitón. BORDADOS: 01 Logotipo bordados,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 logo bordado del eslogan plan COPESCO en el pecho. <p>Tallas: coordinar con área usuaria.</p>	UND	30		N/A

3.3. Ficha técnica

Ficha técnica de los ítems 02 y 03.

3.4. Normas Técnicas (de corresponder).

- ✓ Ítem 01 – ANSI/ISEA Z87.1
- ✓ Ítem 02 – ANSI/ISEA Z89.1
- ✓ Ítem 03 – ASTM F 2413 – 05



IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

5.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de Siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo será de 15 días calendario, a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

6.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Adjuntar Ficha técnica del ITEM 02 y 03

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes
Para bienes y servicios: F =

valores:
0.40



12. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la entrega de los bienes.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

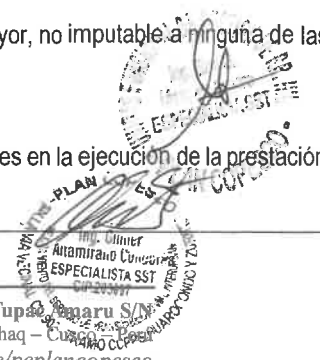
14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.



16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



